



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=D6n32o3%2FVrgiSLxm3W63DJ%2FMN5EZYx9%VQ0vyP0BgQ%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 22 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0091791-2023

Señor.
ARLIN ANDRES HERNANDEZ SANTOYA
Correo: ARLINHERNANDEZ21@HOTMAIL.COM
Ciudad.

Asunto: RE: Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0067914.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0378-0004-000 con dirección registrada Carrera 17 74 26 del Barrio Daniel Lemaitre en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTA 2** y la actividad relacionada en su petición consisten en "**RESTAURANTE.**", éstas se encuentran catalogadas como actividad **COMERCIAL 2** la cual se entra como **PRINCIPAL** dentro del mixto 2 que hace parte el predio objeto de estudio, la actividad solicitada cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio CUENTA con el frente mínimo de 10 metros lineales y área mínimo de lote de 250 metros cuadrados.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=D6n32o3%2FVrgSL5xm3W63DJ%2FMNSEZYx9V00yP08g0%3D






SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 FANTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 Código de registro: **EXT-AMC-23-0067914**
 Fecha y Hora de registro: **06-Jun-2023 09:58:48**
 Funcionario que registro: **Leal Barrios, Duliana Esther**
 Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**
 Funcionario Responsable: **AMADOR HAWKINS, FRANKLIN**
 Cantidad de anexos: **0**
 Contraseña para consulta web: **ECC0E87B**
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Distrito Turístico y Cultural
www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Arlin Andes Hernández Sotoguy
 Nombre del Establecimiento Comercial Tosha To Go
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Restaurante
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 010203780004000
 Barrio San Luis Dirección Carrera 17 # 74-26
 Email arlinh@andehz21@hotmail.com
 Teléfono No. 1 3156394623 Teléfono No. 2 3177139860

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección:

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrohogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

1007313836

Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

